

ENCUESTA DE OCUPACION HOTELERA (EOH)

USHUAIA

ABRIL 2020

La Encuesta de Ocupación Hotelera es un operativo realizado en forma conjunta por el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), para medir el impacto del turismo internacional y del turismo interno sobre el sector hotelero y para-hotelero. La EOH brinda información de la actividad hotelera tanto desde la perspectiva de la oferta (registro y evolución de la cantidad de establecimientos, habitaciones y plazas disponibles) como desde el punto de vista de la demanda (número de pernотaciones de los turistas residentes y no residentes hospedados según procedencia, viajeros hospedados y estadia).

A partir de octubre de 2012 se inició un operativo en conjunto entre el Instituto Provincial de Análisis e Investigación, Estadística y Censos (IPIEC), el Instituto Fuegoينو de Turismo (In.Fue.Tur), la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Ushuaia y la Dirección de Turismo de Río Grande. La finalidad del operativo es afianzar y fortalecer las estadísticas sobre la actividad hotelera provincial.

Signos convencionales

- * Dato provisorio
- e Dato estimado por extrapolación, proyección
- i Dato estimado por imputación
- u Dato de calidad inferior al estándar
- Cero absoluto
- . Dato no registrado
- ... Dato no disponible a la fecha de presentación de los resultados
- /// Dato que no corresponde presentar
- s Dato confidencial por aplicación de las reglas del secreto estadístico

Información sobre el impacto del COVID-19 en la producción estadística oficial vinculada a la Encuesta de Ocupación Hotelera

Desde el Instituto Fuegoينو de Turismo ponemos en su conocimiento que a raíz de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, se establecieron restricciones a la circulación de las personas en todo el país con el objetivo de reducir la exposición al contagio.

De acuerdo a la emergencia pública en materia sanitaria aprobada por la Ley N° 27.541 y el decreto de necesidad y urgencia N° 260/201 y, con el fin de adoptar medidas tendientes a desalentar el movimiento de la ciudadanía con fines turísticos en el territorio nacional, el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación resolvió –mediante la Resolución N° 131/2020– limitar la actividad de los establecimientos hoteleros en todo el territorio nacional para el turismo a partir del 17 de marzo. En un primer momento, pudieron brindar alojamiento únicamente a los ciudadanos extranjeros que quedaron en los destinos, sin poder retornar a sus respectivos países de residencia al momento de cerrar las fronteras, y a quienes se encontraban en situación de aislamiento obligatorio en virtud de las medidas dictadas por la autoridad sanitaria.

A nivel provincial se presentó la misma situación en los establecimientos hoteleros, por lo cual las autoridades de Tierra del Fuego AelIAS adoptaron los mismos criterios establecidos a nivel nacional respecto de las restricciones originadas por la emergencia sanitaria. No obstante, vale aclarar que en normas posteriores las restricciones fueron modificadas en virtud de la evolución de COVID-19.

A partir de lo expuesto se modificó el normal desarrollo del operativo e inmediatamente se dispuso la implementación de medios alternativos de relevamiento (correo electrónico o consulta telefónica) para recibir a tiempo la información de los establecimientos necesaria para el procesamiento y difusión del presente informe.

Cabe mencionar que la metodología de medición implementada para la presente publicación es la misma utilizada en anteriores informes técnicos, con el objetivo de garantizar la transparencia de la encuesta y su confiabilidad. No obstante, los datos recolectados reflejan una situación atípica, con una gran cantidad de establecimientos cerrados o sin movimiento, lo que afecta la precisión de las estimaciones. Estas deben ser analizadas con cautela, ya que podrían generar conclusiones poco acertadas.

Durante ABRIL 2020, no se registró actividad turística por el cumplimiento de la norma vigente. Cabe aclarar que, debido al contexto actual, no contamos con información suficiente de la actividad turística en la provincia, todas las estimaciones se presentan en cero en el presente informe. Por tal motivo, las pernoctaciones en establecimientos hoteleros y parahoteleros, los viajeros hospedados, la estadía promedio, la cantidad de habitaciones y unidades disponibles y ocupadas, las plazas disponibles y ocupadas se exponen en cero en el ámbito provincial.

1. Indicadores de la oferta hotelera y para-hotelera

En el mes de abril 2020 la ciudad de Ushuaia contó con una oferta de 0 establecimientos turísticos, de los cuales 0 fueron hoteleros (aquellos categorizados como hoteles 1, 2, 3, 4 y 5 estrellas y apart-hoteles) y 0 para-hoteleros (hosterías y cabañas en todas sus categorías, albergues turísticos, hospedajes y bed&breakfast).

Las habitaciones y unidades disponibles sumaron un total de 0 durante el mes en estudio. Por otro lado, las plazas disponibles sumaron 0.

Las plazas ocupadas totalizaron 0 camas. La tasa de ocupación de plazas hoteleras (TOP), por su parte, fue el de 0 y la tasa de ocupación de habitaciones (TOH) resultó ser 0.

Cuadro 1. Cantidad de habitaciones y/o unidades y plazas disponibles, ocupadas y tasa de ocupación por categoría del establecimiento. Total Ushuaia. Abril 2020.

Categoría	Habitaciones			Plazas		
	Disponibles	Ocupadas	Tasa de ocupación	Disponibles	Ocupadas	Tasa de ocupación
TOTAL
Hoteleros
Hotel 4 y 5 estrellas
Hotel 3 estrellas
Apart Hotel

Hotel 1 y 2 estrellas
Para-hoteleros
Hospedajes
Cabañas
B&B
Hosterías
Albergues turísticos

Fuente: Instituto Fuegoينو de Turismo en base a EOH-INDEC 2020.

2. Indicadores de la demanda hotelera y para-hotelera. Abril 2020.

Las pernoctaciones de turistas residentes¹ y no residentes² en establecimientos hoteleros y para-hoteleros de la ciudad durante el mes de abril 2020 totalizaron 0 noches.

Cuadro 2. Pernoctaciones mensuales, viajeros y estadía media según categoría de establecimiento. Ushuaia. Abril 2020.

	Viajeros		Pernoctaciones		Estadía media	
	Residentes	No residentes	Residentes	No residentes	Residentes	No residentes
Total
Hoteleros
Hotel 4 y 5 estrellas
Hotel 3 estrellas
Hotel 1 y 2 estrellas
Apart Hotel
Para-hoteleros
Hosterías
Cabañas
Hospedajes
B&B
Albergues Turísticos

Nota: el número de pernoctaciones es equivalente al número de plazas ocupadas

Fuente: Instituto Fuegoينو de Turismo en base a EOH-INDEC 2020.

¹ Es toda persona cuyo domicilio se ubica en el territorio argentino. Ejemplo: cualquier persona, aunque haya nacido en el exterior pero que vive desde al menos hace un año en la Argentina o piensa hacerlo, es considerada como residente argentino.

² Es toda persona que está domiciliada en el exterior, independientemente de su nacionalidad que desempeña su actividad en el exterior, fuera del territorio argentino.

Cuadro 3. Distribución regional de las pernoctaciones, cantidad de viajeros hospedados y noches de permanencia según condición de residencia. Ushuaia. Abril 2020.

	Pernoctaciones	Cuota de participación	Viajeros	Cuota de participación	Estadía media
Total
Total Residentes
Tierra del Fuego
CABA
Buenos Aires
Provincia
Centro
Cuyo
Litoral
Norte
Resto Patagonia
Sin declarar
Total No Residentes
Brasil
EE.UU y Canadá
Francia
España
Alemania
Italia
Resto de América
Resto de Europa
Asia
Resto del mundo
Sin declarar

Nota: Buenos Aires Provincia incluye Partidos del GBA y resto de la provincia.

Si bien el Ministerio de Turismo define seis regiones en su Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable (PFETS), en la EOH la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se trata como una región independiente. Así, cada región comprende:

Región Buenos Aires: Provincia de Buenos Aires

Región Ciudad de Buenos Aires: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Región Centro: Provincia de Córdoba.

Región Cuyo: Provincias de la Rioja, Mendoza, San Juan y San Luis.

Región Litoral: Provincias de Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Santa Fe, Chaco y Formosa.

Región Norte: Provincias de Catamarca, Tucumán, Santiago del Estero, Salta y Jujuy.

Región Patagonia: Provincias de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Sin declarar: Personas que no declararon su lugar de residencia.

Fuente: Instituto Fueguino de Turismo en base a EOH-INDEC 2020.